

5

MEMORIAS CONVERSATORIO VIRTUAL

JULIO 14 DE 2017

VERIFICACIÓN
SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL REPORTE DE
EXTRANJEROS-SIRE
SUJETOS DE CONTROL: UNIVERSIDADES

Conozca más
sobre cómo debe realizar el registro ante
Migración Colombia de estudiantes y
personal administrativo extranjero vinculado
a su Institución educativa.

14 Julio de 2017
10:00 a.m. a 11:00 a.m.

Espacios
de participación
ciudadana
Foros temáticos virtuales 2017

Universidad de Colombia



MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. INTRODUCCIÓN

Los Conversatorios Virtuales son un recurso de comunicación que permite a través de las redes sociales, en especial a los usuarios y seguidores de Facebook en la cuenta oficial de Migración Colombia @migracioncol, generar un espacio de interacción dinámico e inmediato con los ciudadanos para socializar las diversas temáticas que deben ser aplicadas en los distintos escenarios donde la normatividad migratoria es de obligatorio cumplimiento.

En el marco de la política que el Gobierno Nacional ha trazado para hacer las fronteras más seguras, ordenadas y reguladas y en cumplimiento de los objetivos del sector de Relaciones Exteriores, respecto con fortalecer el servicio migratorio, se ha establecido en el Decreto 1067 de 2015, artículo 2.2.1.11.5.1, y el Decreto 1743 de 2015, artículo 58, que toda persona natural o jurídica que vincule, contrate, emplee o admita a un extranjero mediante cualquier modalidad, deberá exigirle la presentación de la visa otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio declarado en la solicitud de la visa, junto con la cédula de extranjería. Así como al vincular, desvincular o cambiar de actividad a un ciudadano extranjero, debe informarlo a Migración Colombia.

Es por lo anterior que se ha habilitado la plataforma denominada “*Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros-SIRE*”, con el propósito que estas personas naturales o jurídicas informen a Migración Colombia sobre la actividad y modalidad con la cual admite o contrata a un extranjero.

Para el desarrollo de su contenido, se enfocó en atender solo las inquietudes, comentarios y sugerencias de las universidades que se encuentran en el territorio colombiano, con el fin de brindar una adecuada información y asesoría de manera particular, respecto con los casos que se puedan presentar al momento de matricular o contratar personal extranjero.

2. OBJETIVO DEL FORO

Interactuar con los sujetos de verificación (universidades) obligados a realizar los reportes de extranjeros matriculados o vinculados, a través del Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros-SIRE.

3. UBICACIÓN

Avenida Calle 26 No 59-51 Edificio Argos - Torre 3 Piso 4. Sede Administrativa Migración Colombia.

4. PANELISTA

- **Coordinador de Verificaciones y Actuaciones Administrativas** – José Gabriel Jiménez Rincón.

5. APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO

- **Oficina de Tecnologías de la Información:** Leonardo Sierra – Orlando Reyes (conectividad - soporte técnico)
- **Comunicaciones:** Juan Manuel Caicedo (Jefe Oficina de Comunicaciones) - Javier González – Diego Alejandro Forero Link (banner) publicación página web/conversatorio y redes sociales.
- **Servicio al Ciudadano:** Ángel Giovanni Hernández – Camilo Ospina. Asistencia, logística y funcionalidad de los elementos para desarrollo del conversatorio. Juan Carlos Ramírez – Presentador.
- **Call Center:** Jenni Rocio Cardozo - Creación y publicación IVR – Camilo Ovalle Intérprete Lengua de Señas Colombiana (L.S.C.).

6. DESARROLLO

Detalles de la publicación ✕

Video Publicación [Ver resultados de todos los videos](#)



Migración Colombia

41:14 · Transmitido en vivo: 14/07/2017 · Ver enlace permanente

Público e interacción

Personas alcanzadas	24.751
Usuarios únicos	1.628
Interacción con la publicación	127
Interacción con el video	
Público principal	Mujeres, 25-34
Lugar principal	Distrito Especial

Este video se usa en 1 publicación más **Reproducciones totales: 1.761**

Publicación

Enlace: <https://www.facebook.com/MigracionCol/>

Personas alcanzadas: 24.751*

Reproducciones: 1.761*

Reacciones: 127*

Compartido: 19*

Comentarios: 58*

**Las cifras reportadas en este documento se incrementarán ya que es una publicación permanente en la cuenta oficial de Facebook de la Entidad, permitiendo acceder nuevamente a su contenido, hacer comentarios, compartir, etc.*

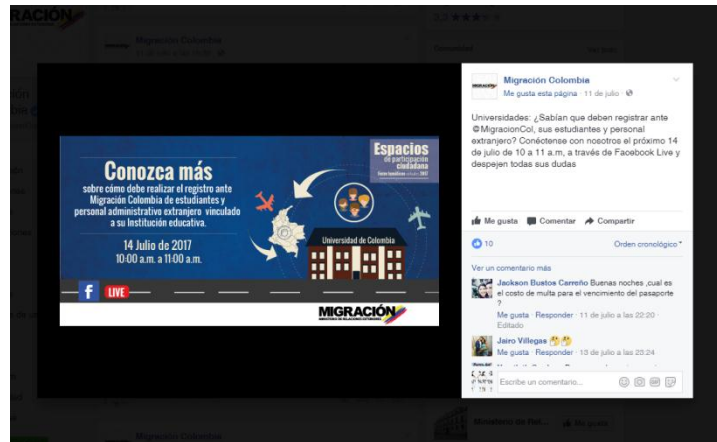
7. CANALES DE DIFUSIÓN

El conversatorio fue divulgado a través de la página web y redes sociales con una pieza audiovisual en Lengua de Señas Colombiana (L.S.C.) y una pieza gráfica. Así mismo, con la grabación emitida a través del IVR del call center, la cual puede ser escuchada al momento de establecer comunicación con el Centro de Contacto Ciudadano 6055-454.

PIEZA AUDIOVISUAL EN L.S.C.

- FACEBOOK





- TWITTER



- **IVR CALL CENTER**

“Recuerde que el próximo viernes 14 de julio puede participar en el conversatorio virtual en Facebook, sobre SIRE "Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros" - Universidades, de 10 a 11 de la mañana. Mayor información, consulte nuestras redes sociales”.

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO DESARROLLO CONVERSATORIO



9. ANÁLISIS

Durante el conversatorio, que tuvo una duración aproximada de 40 minutos, se realizó un ejercicio de interacción con los participantes y en su totalidad las inquietudes fueron resueltas de forma clara y eficaz.

Lo más consultado frente al Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros-SIRE, se presentó frente las formas en las que se deben realizar los reportes de extranjeros, así como con las

causales y clases de sanciones a las que se ven involucrados los sujetos de control, en el evento de no cumplir con esta obligación migratoria.

Por otra parte, se resolvieron dudas frente a las diferencias entre los Permisos de Ingreso y Permanencia PIP 2 y PIP 6, y cuál de ellos debe ser reportado en el SIRE, así como quienes deben realizar los reportes, tiempos de reportes, entre otros.

Es de anotar que dentro de las inquietudes se presentaron solicitudes que no tenían relación con la temática propuesta para este conversatorio, como fue: la solicitud información referente a visas, solicitud de Permiso Temporal de Permanencia PTP o Prórroga, regularización de ciudadanos venezolanos, entre otros, invitando a realizar este tipo de consultas por los diferentes canales de atención habilitados por Migración Colombia, resaltando el correo oficial para la recepción de PQRDS-F servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co.

- **FICHA TÉCNICA**

ACTIVIDAD	Conversatorio virtual - Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros SIRE
FECHA DE REALIZACIÓN	14 de julio de 2017
GRUPO OBJETIVO	Universidades como sujetos de verificación migratoria que se encuentran en territorio colombiano
PERSONAS ALCANZADAS	24.751 ciudadanos
TÉCNICA DE RECOLECCION DE DATOS	Participación ciudadana con preguntas sobre la temática tratada a través de Facebook
TEMA O TEMAS A LOS QUE SE REFIERE	Las universidades cuándo y cómo deben reportar al SIRE los extranjeros que allí se matriculan o contratan.
TOTAL PREGUNTAS REALIZADAS	32
PREGUNTAS RESPONDIDAS	Durante la duración del conversatorio se atendieron de manera escrita 6 de las preguntas realizadas. El número total de las inquietudes fueron atendidas directamente por el panelista invitado.

PREGUNTAS TEMÁTICA SIRE	RESPUESTA EN VIVO
¿Qué es el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros SIRE?	SI
¿Cómo se debe llevar a cabo el reporte ante el SIRE?	SI
¿Por qué se tienen que hacer las vinculaciones o desvinculaciones de extranjeros en el SIRE?	SI
¿Cuánto tiempo tienen las universidades para realizar los reportes?	SI
¿Cómo realizar un cargue de información?	SI
Estudiantes extranjeros con PIP 2 ¿Se deben reportar al SIRE?	SI
Extranjeros que tengan PIP 6 ¿Se deben reportar al SIRE?	SI
¿Cuál es el proceso para desvincular personal, que ya no trabaje en la institución. Se realiza en la plataforma o debe hacerse por escrito?	SI
¿Cómo se debe llevar a cabo la novedad de prórroga o renovación del contrato respectivo ante el SIRE?	SI
¿Quiénes deben realizar los reportes?	SI
¿Qué sucede si no se hace un reporte?	SI
Cuándo se presentan fallas en el sistema ¿Qué se debe hacer?	SI
¿Si llega a presentarse un cambio de contrato o el tipo de contrato, es necesario reportarlo nuevamente en el SIRE?	SI
¿Si no hay una remuneración económica por la prestación de un servicio, es necesario reportarse en el SIRE?	SI
¿Se afecta la visa cuando se desvincula?	SI
¿Se puede solicitar capacitación sobre este tema?	SI
¿Las multas tienen algún rango?	SI

	PREGUNTA MÁS REALIZADA POR LOS PARTICIPANTES	RESPUESTA EN VIVO
1	Si el establecimiento se registra hoy y con anterioridad ha tenido extranjeros, ¿Qué ocurre con esa información anterior? ¿Se debe cargar o empiezan de cero?	SI
2	Cuando un docente trabaja para dos entidades ¿Las dos deben reportarlo?	SI

10. HERRAMIENTAS PARA GUÍAS DE COMUNICACIÓN

Aunque el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros SIRE, es una herramienta que facilita a las personas naturales o jurídicas, cargar la información de los extranjeros con quienes tienen algún tipo de relación, cuenta con instructivos que explican la forma de inscripción y reporte. No obstante, con espacios como estos y jornadas de capacitación se tendría mayor alcance y conocimiento sobre esta obligación migratoria.

11. RUTAS DE ACCIÓN

Organizar charlas con el gremio universitario permitiría no solo hacer entender el funcionamiento de la plataforma sino el conocimiento para distinguir la información que se debe reportar.

Implementar una estrategia de socialización didáctica a través de los canales de comunicación con información directa sobre los aspectos más importantes para las universidades cuando contratan personal o matriculan estudiantes extranjeros.

Generar espacios de participación con alto nivel de involucramiento que permitan acercar a la Entidad con las universidades, por ejemplo, actividades culturales, talleres pedagógicos, simposios, entre otros que pueda programar el alma máter.

Consolidar una sinergia entre los consulados de la República en el exterior, la oficina de visas de la Cancillería, el Ministerio de Educación y Migración Colombia, con el fin de informar a los extranjeros admitidos con visa para este tipo de establecimientos educativos, sobre el proceso de registro que se debe adelantar a través del SIRE.

12. RECOMENDACIONES

- ✓ Promover más conversatorios virtuales con temáticas de alto impacto, haciendo uso estas herramientas tecnológicas. En la actualidad una de las situaciones con mayor impacto en el

Gobierno Nacional, la opinión pública, y la sociedad en general es la crisis de Venezuela y la migración creciente de ciudadanos venezolanos a nuestro país. Es por ello, que desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se adelantan medidas para establecer mecanismos de facilitación migratoria que le permitan a los nacionales venezolanos permanecer en Colombia en condición regular y siempre cumpliendo los requisitos enmarcados en la normatividad migratoria. Es por ello, que la Canciller María Angela Holguín, con la expedición de la Resolución 5797 del 25 de julio de 2017, creó el Permiso Especial de Permanencia donde el papel de Migración Colombia es trascendental, es por ello que se sugiere realizar un conversatorio sobre esta temática que permitirá aclarar las inquietudes y asesorar a los ciudadanos venezolanos sobre el trámite de este permiso.

- ✓ Explorar nuevos escenarios para dinamizar las experiencias de servicio a los ciudadanos interesados en conocer y aclarar los temas migratorios en Colombia con esta clase de ejercicios.
- ✓ Contar siempre con dos panelistas expertos en el tema, ya que es necesario responder desde el Facebook de la Entidad de forma escrita, y uno de ellos será quien responda las inquietudes que ingresen por las demás redes sociales.
- ✓ Facilitar el soporte técnico de conectividad en pleno durante la toda actividad con el fin de evitar fallas al momento de emitir en vivo el conversatorio.
- ✓ Recurrir a la información en base de datos para convocar la participación de las universidades que en la actualidad se encuentran inscritas en el SIRE, generando mayor participación.

13. CONCLUSIONES

Con las actividades de participación ciudadana se establece un canal de comunicación directo entre la Entidad y los ciudadanos en el cual se puede conocer con claridad sus necesidades más importantes; ya sea en información, lineamientos normativos, técnicos, de operación etc. Es por ello que el aprovechamiento de estos espacios, que en esta oportunidad desarrolló el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros **SIRE**, enfocado en las universidades, deben continuar generando elementos que permitan socializar y generar conocimiento desde la perspectiva del acceso a la información y el cumplimiento de la normatividad migratoria, en desarrollo de una gestión pública transparente.

13. AGRADECIMIENTO

Subdirección de Verificación Migratoria

Oficina de Tecnología

Oficina de Comunicaciones

Grupo de Servicio al Ciudadano

2017

AGHQ